

Oficio N° 5839

VALPARAISO, 7 de septiembre de 2005

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la Moción, Informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Modifícase el inciso segundo del artículo 5° de la ley 16744, agregando antes del punto final la siguiente frase: ", y aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores. En este último caso se considerará que el accidente dice relación con el trabajo al que se dirigía el trabajador al ocurrir el siniestro."."

Hago presente a V.E. que este proyecto de ley fue aprobado en general y en particular con el voto favorable de 60 Diputados presentes, de 115

en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 63 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

ALEJANDRO NAVARRO BRAIN
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados